

AL DESPACHO Informando que, la parte demandante solicita emplazamiento. Para lo que estime pertinente. Bucaramanga, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)


CAMILO ANDRES REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Atendiendo la manifestación efectuada por la apoderada de la parte demandante, la cual se entiende bajo la gravedad de juramento, acerca de desconocer dirección de notificación física o electrónica del demandado JOSÉ HELBERT VALBUENA CORTÉS, el despacho accede a la solicitud elevada y ordena el EMPLAZAMIENTO y por ende la inclusión de estos demandados en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS de conformidad con las previsiones del artículo 108 CGO en consonancia con lo indicado en el art. 10 de la ley 2213 de 2022.

Por secretaría procédase de conformidad.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 CGP se designa al abogado JUAN GUILLERMO RINCÓN SERRANO identificado con C.C. No 13.542.342 y portador de la T.P. 119.144 CSJ como curador del demandado JOSÉ HELBERT VALBUENA CORTÉS, quien podrá ser notificado en el correo electrónico juanguirincon@hotmail.com; Aunado a lo anterior, se aclara que la carga de la notificación al aquí designado curador estará en cabeza de la parte demandante.

NOTIFIQUESE:


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 030** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **07 de marzo de 2024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario